

Convocatoria 2027

FONDOS CULTURA



FONDART NACIONAL

**El contenido de esta presentación tiene fines
informativos y de difusión.**

**No reemplaza las bases administrativas, jurídicas y
técnicas de la convocatoria.**

**Para una correcta postulación, se recomienda revisar
íntegramente las bases oficiales.**

**Disponibles en:
www.fondosdecultura.gob.cl**

Línea de Becas Chile Crea

Línea de Becas Chile Crea

Financia proyectos individuales de formación profesional, especialización y perfeccionamiento que fortalezcan las competencias de artistas, creadores y agentes culturales en las áreas de artes de la visualidad, artesanía, diseño y arquitectura.

Las becas pueden financiar estudios en Chile o el extranjero, incluyendo cursos, diplomados, pasantías, talleres y programas de magíster, siempre que contribuyan al desarrollo profesional del postulante y contemplen una actividad de transferencia de conocimientos.

Línea de Becas Chile Crea

QUÉ PROYECTOS BUSCA APOYAR

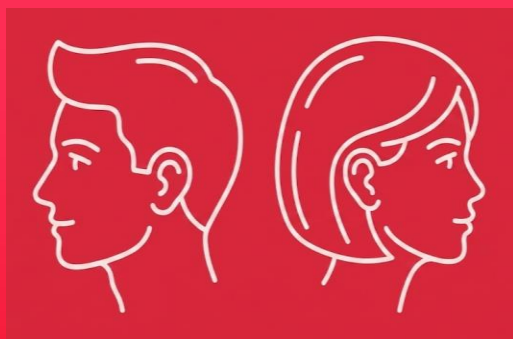


Formación y perfeccionamiento en gestión cultural, comercialización, mediación cultural, innovación, inteligencia artificial aplicada al diseño, diseño urbano, arquitectura del paisaje y otras áreas estratégicas para el sector cultural.

Línea de Becas Chile Crea

QUIÉNES PUEDEN POSTULAR

Personas naturales mayores de 18 años, chilenas o extranjeras con residencia definitiva en Chile.



Línea de Becas Chile Crea

FINANCIAMIENTO



Monto mínimo: \$500.000 pesos chilenos
Monto máximo: entre \$3.500.000 y \$13.00.000 pesos chilenos,
según modalidad y submodalidad.



Se financia: matrícula, aranceles, honorarios docentes, materiales
de estudio, actividades de transferencia y asignación del
responsable (solo en modalidad presencial).

No se exige cofinanciamiento obligatorio.

Línea de Becas Chile Crea

ASPECTOS CLAVE ANTES DE POSTULAR



- El proyecto debe considerar una sola formación.
- Debe comenzar entre el 01 de enero y el 31 de mayo de 2027 y puede durar hasta 12 o 24 meses, según corresponda.
- Se requiere actividad de transferencia presencial.
- Se permite solo una postulación por responsable.

Línea de Becas Chile Crea

QUÉ CRITERIOS SE EVALÚAN



Impacto de la actividad
de transferencia de conocimientos 50%
Calidad 20%
Currículo 20%
Viabilidad 10%



Para ser elegible se debe obtener al menos 85 puntos.

Línea de Becas Chile Crea

QUÉ VALORARÁ ESPECIALMENTE LA COMISIÓN



La pertinencia de la formación.

La trayectoria del postulante.

Una estrategia de transferencia de conocimientos con impacto real en las audiencias y comunidades beneficiarias.

Línea de Becas Chile Crea

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA



- ✓ Carta de aceptación al programa.
- ✓ Plan de estudios.
- ✓ Plan de actividad de transferencia y carta de compromiso.
- ✓ Antecedentes de la institución formadora.
- ✓ Acreditación de idioma, cuando corresponda.

Línea de Becas Chile Crea

RESTRICCIONES

Del proyecto

- Debe iniciar sus actividades entre el 01 de enero y el 31 de mayo de 2027.
- Debe considerar una sola formación.
- Debe incluir una actividad de transferencia de conocimientos presencial.

De la postulación

- Fecha de cierre de convocatoria: 31 de agosto de 2026.
- No pueden postular ganadores de esta línea en 2026.
- Solo una postulación por responsable: si una persona presenta varias postulaciones, tan solo se considerará la última enviada y las demás quedarán fuera de convocatoria.
- No financia pregrados, doctorados, postdoctorados ni tesis.



Línea de Becas Chile Crea

RESTRICCIONES

Durante la ejecución

- Los recursos solo pueden utilizarse en las actividades aprobadas.
- Deben respetarse las normas laborales, tributarias y de propiedad intelectual.
- No se financian gastos en alcohol, tabaco ni preparación de la postulación.



Quiénes no pueden postular

- Autoridades, funcionarios y prestadores de servicios del Ministerio de las Culturas.
- Integrantes de las comisiones evaluadoras.
- Proyectos que incluyan personas afectas a incompatibilidades.

Línea de Becas Chile Crea

RESTRICCIONES

De financiamiento

- Asignación del responsable: máximo 40% del monto solicitado.
- No financia alojamiento, alimentación ni traslados en gastos de operación.
- No financia equipos tecnológicos ni bienes de inversión.
- La asignación del responsable aplica solo a modalidades presenciales.
- No existen gastos de inversión ni un ítem de imprevistos financiable.

Para firmar convenio

- No tener rendiciones pendientes con el Ministerio.
- No figurar en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos.
- Presentar toda la documentación exigida para la firma.



Línea de Investigación

Línea de Investigación

Financia proyectos de investigación que aporten conocimiento al sector de las artes de la visualidad, artesanía, diseño y arquitectura. Busca generar información relevante mediante estudios de campo, levantamiento de datos y análisis sectoriales.

Las investigaciones deben contribuir al desarrollo de estos sectores y contemplar acciones de transferencia de conocimiento para compartir sus resultados con la comunidad y los actores vinculados.

Línea de Investigación

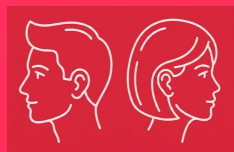
QUÉ PROYECTOS BUSCA APOYAR



Investigaciones sobre públicos, consumo cultural, catastros, mapeos, caracterización de sectores, internacionalización, mercados, políticas públicas y ecosistemas culturales relacionados con artes visuales, artesanía, diseño y arquitectura.

Línea de Investigación

QUIÉNES PUEDEN POSTULAR



Personas naturales mayores de 18 años, chilenas o extranjeras con residencia definitiva en Chile.



Organizaciones y personas jurídicas chilenas, con o sin fines de lucro, cuyos fines sean pertinentes al proyecto.

Línea de Investigación

FINANCIAMIENTO



Monto mínimo: \$500.000 pesos chilenos
Monto máximo: \$15.000.000 pesos chilenos



Se financian honorarios, gastos de operación, gastos de inversión, actividades de transferencia e imprevistos (hasta 2%).

No se exige cofinanciamiento obligatorio.

Línea de Investigación

ASPECTOS CLAVE ANTES DE POSTULAR



- El proyecto debe incluir levantamiento de datos y una actividad de transferencia de conocimientos.
- Debe comenzar entre el 01 de marzo y el 30 de abril de 2027.
- Puede durar hasta 12 meses.
- Se permite solo una postulación por responsable en esta línea.

Línea de Investigación

QUÉ CRITERIOS SE EVALÚAN



Impacto potencial de la actividad de
transferencia 40%

Calidad 30%

Currículo 20%

Viabilidad 10%



Para ser elegible se debe obtener al menos 85 puntos.

Línea de Investigación

QUÉ VALORARÁ ESPECIALMENTE LA COMISIÓN



Una metodología sólida y clara

La experiencia del equipo.

El aporte de la investigación al sector

Una estrategia de transferencia de conocimientos con impacto real en las audiencias y comunidades beneficiarias.

Línea de Investigación

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA



- ✓ Avance de la investigación.
- ✓ Plan de actividad de transferencia.
- ✓ Cartas de compromiso del equipo.
- ✓ Autorizaciones o permisos cuando correspondan.
- ✓ Otros documentos específicos según el tipo de iniciativa.

Línea de Investigación

RESTRICCIONES

Del proyecto

- Debe iniciar sus actividades entre el 01 de marzo y el 30 de abril de 2027.
- Duración máxima: 12 meses.
- Debe incluir una actividad de transferencia de conocimientos.
- Debe enmarcarse en las disciplinas de artes de la visualidad, artesanía, arquitectura o diseño.

De la postulación

- Fecha de cierre de convocatoria: 10 de septiembre de 2026.
- Solo una postulación por responsable: si una persona presenta varias postulaciones, tan solo se considerará la última enviada y las demás quedarán fuera de convocatoria.



Línea de Investigación

RESTRICCIONES

Durante la ejecución

- Los recursos solo pueden utilizarse en las actividades aprobadas.
- Deben respetarse las normas laborales, tributarias y de propiedad intelectual.
- Se requiere autorización previa para modificar o redistribuir ítems de gastos.
- Se debe realizar y acreditar la actividad de transferencia comprometida.



Quiénes no pueden postular

- Autoridades, funcionarios y prestadores de servicios del Ministerio de las Culturas.
- Integrantes de las comisiones evaluadoras.
- Ministerios, servicios públicos y empresas públicas (salvo excepciones, ver bases).
- Proyectos que incluyan personas afectas a incompatibilidades.

Línea de Investigación

RESTRICCIONES

De financiamiento

- La asignación del responsable tiene como tope el 40% del total solicitado.
- Los imprevistos no pueden superar el 2%.
- No se financian gastos de preparación de la postulación.

Para firmar convenio

- No tener rendiciones pendientes con el Ministerio.
- No figurar en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos.
- Presentar toda la documentación exigida para la firma.



	A	B	C	D
1			TOTAL %	
2	50		38.5%	
3		30	61.5%	80
4	TOTAL		E=SUM(A2:D4)=160	



TRABAJANDO
PARA USTED

Convocatoria 2027

FONDOS
CULTURA



FONDART NACIONAL